

JUZGADO DEL ESTADO CIVIL

C. MEXICO, D. F.

A fojas 139 y con el número 124 del libro

2 correspondiente al año de 1931 queda levan-

tada el acta de Nacimiento de Quinto Plutarco José

Elias Calle Lobato

México, D. F., Abril 14 de 1931

EL JUEZ,

No sirve esta boleta para certificar en los tribunales,
sino para constancia particular.

PARROQUIA DE



Sacubas, J. J.

AVISOS IMPORTANTES

Los niños recién nacidos deben ser presentados al Santo Bautismo sin demora alguna, principalmente si se teme peligro de su vida, y aun cuando no lo haya no debe diferirse el bautismo MAS DE OCHO DIAS.

En caso de grave necesidad, es decir, cuando es imposible llevarlos a la iglesia y pelagra su vida, ni es fácil que vaya un sacerdote a la casa, CUALQUIERA PUEDE Y DEBE BAUTIZAR, sin embargo, el padre y la madre no lo deben hacer sino a falta de una persona capaz. Basta para bautizar, derramar agua natural sobre la cabeza del niño y pronunciando estas palabras: YO TE BAUTIZO EN EL NOMBRE DEL PADRE, Y DEL HIJO, Y DEL ESPIRITU SANTO, con intención de hacer lo que hace la Iglesia. (Debe tenerse cuidado de que el agua corra bien sobre la piel, y no sólo sobre los cabellos).

Todo padrino y madrina deben ser católicos, y no debe ser admitido el que no lo sea. Igualmente debe estar instruido en la Doctrina Cristiana.

Cuando se ha verificado el Bautismo en la casa, por necesidad, siempre debe darse cuenta a la Parroquia, aun en caso de muerte del infante; pero si éste sobrevive, debe llevarse a ella para suplir las ceremonias, y convendrá que vaya también la misma persona que lo bautizó para dar cuenta al Párroco del Bautismo.

Los padres y madres, y en su defecto los padrinos y madrinan, están muy obligados a cuidar de que los niños se eduquen cristianamente, instruyéndolos en los primeros principios de la Religión y en las prácticas piadosas, cuidando de que cuando tengan uso de razón (poco más o menos a los siete años) se presenten en su respectiva Parroquia para hacer la primera confesión.

El padrino, la madrina y el que bautiza, contraen parentesco espiritual con el bautizado y éste es un impedimento dirimente para el matrimonio.

El día 15 de Abril de 1931
ha sido bautizado en esta Parroquia un niño a quien se le puso por nombre...
Plutarco José
que nació el día 15 de Abril de 1931
en...
Sus padres, Sr. José Plutarco Elías Calles
y Sra. Señora Florentina de Elías Calles
Sus padrinos, Sr. Juan Elías Calles
y Sra. Virginia Bonafina

EL PARROCO

José Cortés

[1935]

3

GENERAL
PLUTARCO ELIAS CALLES

Para el Caguto:

Mi querido Caguto:

Llegué muy bien. Ahora
no me maree en el avión - no
he ido al Zambor. Ayer estu-
ve en Altatán y me bañé en
el mar. Estuve en el yate y
en el bote ligero. En humana
Alcira y la Lichita muy contentas.
En novia Beatriz se fue para
California y solo ha quedado Doña
Amparito. Está haciendo mucho
calor por eso no mando per uds,
pues tengo miedo que se rayan a
enfumar. Espero que tú y Nanis
se hayan portado muy bien y que

habran sido muy Obedientes con Ben-
Cha y sus Nanas: Escribeme luego
y cuéntame muchas cosas, lo que tú
haces y lo que hace Nani. Todos
aquí se acuerdan mucho de Uds =

Con saludes para las Nanas, queda
tú papacito, que mucho te quiere

P. Emilio Arce